



EPF

Operaciones Portuarias

1. OBJETIVO

Este estándar establece lineamientos y requisitos no negociables para controlar y prevenir accidentes graves y fatales en operaciones portuarias de CMP, mediante la implementación de controles que reduzcan la probabilidad de incidentes y sus impactos.



2. Alcance

Este estándar aplica a la ejecución de operaciones portuarias dentro de las instalaciones de CMP.



Trabajadores propios



Contratistas

El incumplimiento de este estándar podrá derivar en sanciones administrativas.



3. REQUISITOS DE LAS PERSONAS

Toda persona trabajadora que participen en actividades marítimas y/o portuarias debe:

- ✓ 3.1. Se exige que el personal esté debidamente instruido en los riesgos, normas de seguridad y procedimientos de emergencia antes de ingresar a zonas de trabajo. Esta inducción debe quedar registrada por el centro de buceo o empresa responsable.
- ✓ 3.2 Para buceo: Todas las personas que ingresen a las instalaciones deben haber realizado una inducción específica.
- ✓ 3.3. Estar en condiciones físicas y psicológicas adecuadas para mantener un estado de alerta durante la operación de buceo, lo cual se evidenciará mediante un check list.





4. REQUISITOS DE LOS PROCESOS

Los procesos deben incluir de manera formal:

- ✓ 4.1. Procedimiento de trabajo y Plan asociado a Amarre y corridas para bodega y Gestión de tensión de las espías de acuerdo con la condición del mar, por cada nave que recalca al muelle .
- ✓ 4.2. Una Bitácora de embarcación registrando cada tarea, incidente, accidente o novedad durante su operación y estadía en puerto.
- ✓ 4.3. Instructivos de emergencias: Instructivo de rescate de hombre al agua, Instructivo de traslado de lesionado a tierra. Además, contar con un plan de emergencia y rescate del puerto.
- ✓ 4.4. La autorización para realizar faenas de buceo en el puerto, la cual debe ser otorgada por la autoridad marítima local.
- ✓ 4.5. Reglamento interno para obras marítimo portuarias : El cuál debe estar aprobado por el Sernageomin, actualizado y vigente.
- ✓ 4.6. Gestión de Cambio frente a modificaciones en el diseño de equipos, procesos críticos e interferencias operacionales.
- ✓ 4.7. Sistemas o Elementos de comunicación para la coordinación entre buque y puerto.
- ✓ 4.8. Brigada de Emergencia con personal entrenado, calificado y equipado para atender emergencias en puerto.



5. REQUISITOS DE LOS ACTIVOS

- ✓ 5.1. Todos los equipos utilizados en faenas de buceo deben contar con; dispositivos de seguridad (válvula retención, sobrepresión, profundímetro, reloj y consola de aire). Prueba hidrostática (botella, manguera, acumulador). Inspeccionar y mantener filtros de entrada a toma de aire y sistema de toma de aire en altura.
- ✓ 5.2. Todas las naves que operen en el muelle o puerto deben contar con matrícula y certificado de navegabilidad vigentes, licencia de radiocomunicaciones, dotación mínima autorizada, equipamiento de seguridad (incluyendo balsa salvavidas) y bandera Alfa para actividades de buceo. Además, deben tener un plan de mantenimiento actualizado con inspección anual, un plan de control de emergencias y portar el código de banderas de señales con su cartilla de uso. Para realizar faenas, es obligatorio contar con la autorización de zarpe de la autoridad marítima local.
- ✓ 5.3. Todas las embarcaciones menores, lanchas de practica y artefactos navales que operen en los Puertos de CMP, deberán ser inspeccionadas por organismos técnicos de manera anual, asegurando la condición de operatividad.
- ✓ 5.4. Todos los Equipo de Comunicación Radial deben usar la frecuencia marítima y comunicación interna con la compañía, contar con la licencia de estación de radio base que incluya los equipos en uso, contar e implementar un programa de inspección y mantenimiento de los equipos, el cual debe estar al día, Realizar una prueba de comunicación previa a los embarques.





- ✓ 5.5. Todas las Espías deben tener un informe de inspección aprobadas (estado y dimensión), Verificar el estado, uso, ficha técnica del origen de las espías, así como al amarre y después de cada corrida, Gestión de tensión de las espías de acuerdo con la condición del mar.
- ✓ 5.6. Todo Equipo de Amarre debe ser verificado y contar con los certificados al arribo de la nave (certificado de armamento/elementos de maniobra). incorporar inspección de gateras sin cantos vivos. ALS debe enviar imagen de inspección.
- ✓ 5.7. La segregación en zona de maniobras se deben demarcar y señalar las áreas de peligro, instalar protecciones en postes de amarre y elementos de separación continua.
- ✓ 5.8. Acceso a Instalaciones Marítimas deben contar con el permiso de ingreso al área y sistemas de control/ registro del ingreso de personas autorizadas.
- ✓ 5.9. Contar con un kit de primeros auxilios en embarcaciones de rescate de acuerdo con directriz de la autoridad marítima.

